

CONSEJO GENERAL

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 18 de marzo de 2010

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas con 5 minutos del día 18 de marzo de 2010, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 14 horas con 5 minutos del día 18 de marzo de 2010, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Antes doy cuenta a la Presidencia que el día 17 del presente mes y año a las 20 horas con 58 minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por el Ingeniero Samuel Delgado, mediante el cual solicita ausentarse temporalmente por motivos de salud. - - - - -

La Consejera Presidenta: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en sesión de trabajo de Consejeros y Consejeras Electorales, analizaremos la solicitud del Señor Consejero Electoral y someteremos en su momento a consideración de este Consejo General el Acuerdo o los Acuerdos que correspondan, dicho lo anterior, le solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. . - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejera Presidenta. - - - - -

M.D. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Ausente. - - - - -

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

M.C. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

Representantes del Poder Legislativo. - - - - -

Dip. Mario Alberto Ramírez Rodríguez, Ausente. - - - - -

Dip. Leodegario Varela González, Ausente. - - - - -

Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez, Ausente. - - - - -

Dip. Guillermo Huizar Carranza, Ausente. - - - - -

Dip. Félix Vázquez Acuña, Ausente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Lic. Gerardo Espinoza Solís, Presente. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Aquiles González Navarro, Presente. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. -----

Convergencia. -----

Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. -----

Nueva Alianza. -----

Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, Presente. -----

El Secretario Ejecutivo. -----

Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son seis (6) asistencias con derecho a voz y voto y siete (7) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta Sesión Extraordinaria, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaytán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Ing. Mario González Fuentes; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Mtra. Orquidea Guadalupe Turriza Zapata, y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, C. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

La Consejera Presidenta: Para que quede asentado en acta, adelante Señor Secretario presente el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-002/2010-II, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo, a través del Lic. Saúl Monreal Ávila, como Comisionado Político Nacional de dicho instituto político en el Estado de Zacatecas, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática, por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 36 párrafo segundo y 43 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como 47 numeral 1, fracción I y 67 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Ordinario identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-002/2009, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Aquiles González Navarro, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contra los Ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Antonio Mejía Haro, así como el Partido de la Revolución Democrática; por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 108 numeral 3 y 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como el Dictamen emitido por la Junta Ejecutiva. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Institutos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza,

correspondientes a los comicios constitucionales para renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los integrantes de los Ayuntamientos que conforman la entidad, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.-

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el Estado de Zacatecas. -----

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la remoción de la C. Iztacihuatl Eréndira Estrada González, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XIV con sede en Juchipila, Zacatecas, que le fuera conferido en fecha catorce de enero de dos mil diez y se designa a la C. María Jetzabel Villavicencio Sandoval para ocupar dicho cargo electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. -----

La Consejera Presidenta: Se somete a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, en virtud de que no existen observaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que se incorpora a esta sesión la Lic. María de la Luz Reyes Hernández, Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

Seis votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el siguiente punto de nuestra sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es **punto número tres:** Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-002/2010-II, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo, a través del Lic. Saúl Monreal Ávila, como Comisionado Político Nacional de dicho instituto político en el Estado de Zacatecas, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática, por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 36 párrafo segundo y 43 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como 47 numeral 1, fracción I y 67 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, antes hago una aclaración a los Representantes de los partidos políticos, en la página 26 de su cuadernillo, de

la presente Resolución, respecto al artículo 43, se cita el párrafo cuarto, debiendo ser el párrafo tercero, para lo cual le doy lectura a lo que establece este párrafo del artículo 43, para que tengan conocimiento del mismo, durante el tiempo que comprenden las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes como de los municipios y cualquier otro ente público de los 3 órdenes de gobierno, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, la ley dispondrá las sanciones que deberán imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones con independencia de las responsabilidades administrativas o penales que se deriven, aclarado el punto y sustentada la Resolución y los antecedentes y considerandos que tienen a la vista doy lectura al Proyecto de Resolución. - - -

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-002/2010-II, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo, a través del Lic. Saúl Monreal Ávila, como Comisionado Político Nacional de dicho instituto político en el Estado de Zacatecas, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática, por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 36 párrafo segundo y 43 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como 47 numeral 1, fracción I y 67 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas). - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Resolución, quienes deseen participar en su discusión, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, si me permite Licenciado a efectos de acta, dar cuenta de que se incorpora a la sesión el Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, Representante de Nueva Alianza. - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: Bueno les va a extrañar que siendo Representante del Partido del Trabajo, les va a extrañar que en mi opinión personal estimo que está ajustada a derecho la Resolución, pero no a un acto de justicia desde luego, lo que ocurre es que la ley todavía es imperfecta, hay ineficacia efectivamente como lo sostienen ustedes citando jurisprudencia válida, en términos de que las notas periodísticas no hacen prueba plena, como tampoco lo haría una simple fotografía, y eso complica las cosas, porque no tenemos todavía fedatarios electorales, en un Estado donde domina cierto partido político, los fedatarios electorales son los notarios, los agentes de ministerio público, los jueces, y es obvio que no acudirán nunca por razones del fiat los notarios de la pérdida de fiat, a dar fe de actos irregulares o violatorios de la Ley Electoral, de candidatos del partido que se encuentre en el poder, es obvio, así sucede aquí, en otros Estados sucede con el partido que se encuentre ubicado en la cúspide del poder, por eso yo digo que es correcta la Resolución, y mientras no modifiquemos la ley para avanzar o no tengamos ética política en muchos casos vivimos un subdesarrollo en términos políticos y de una inequidad, hoy por ejemplo me encuentro un documento que bueno, no haremos tampoco algún planteamiento jurídico ante este Consejo, pero sí voy a dejar constancia, un documento que dice así, los hechos hablan, con el logotipo de

las manitas del Gobierno del Estado tal vez sean los pies, que dice así, le borre el nombre del destinatario para proteger a la persona, tenemos varios, pero esto por ejemplo no podría ser prueba, porque ya va tachonado, y sería lo primero que me dirían, no, es un documento que no tiene valor porque es una fotocopia, lleva una tachadura por ahí y no dice el nombre del destinatario, nunca lo vamos a decir, por eso no vamos a presentar un recurso, pero sí quiero dejar constancia, cuando las y los ciudadanos de Zacatecas me dieron su confianza para gobernar el Estado, establecí el compromiso de ejercer un gobierno en el que se realizaran acciones en beneficio de la gente, dice el documento, ahora, pueden verse los hechos traducidos en obras que generan empleos, así como acciones para mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas, mi gobierno reconoce el gran esfuerzo que usted realiza diariamente, le dice por ahí a una líder de colonia, por eso me complace notificarle que he dado las indicaciones correspondientes, a fin de que se le entregue un apoyo económico mensual para ayudarle con la gran labor que desempeña, sé de la situación por la que atraviesa, está muy enterada de la situación económica de las familias zacatecanas, que bueno, y quiero decirle que cuenta con todo mi apoyo, tenga la certeza que mi solidaridad con las familias zacatecanas seguirá firme hasta el final, tal y como ha sido desde el inicio de mi mandato, cumplimos con hechos el compromiso que mi gobierno adquirió con quienes más lo necesitan, reciba un cordial y afectuoso saluda, Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, no tiene fecha, obviamente no tiene fecha para enmarcarlo en el contexto del proceso electoral, pero el cheque sí tiene fecha, el cheque es del 12 de marzo, el día de mi cumpleaños, faltó que me mandara uno a mí, el 12 de marzo del 2010, con cargo a Banorte y por el valor de mil pesos, bueno este documento puede ser prueba, porque ya lo taché, igual el cheque, el nombre del cheque igual el número del cheque, pero cuando no hay ética política, el país no avanza y el Estado cae en un subdesarrollo, solamente lo quiero dejar como testimonio de una denuncia ante este Consejo General, y bueno, yo me pregunto, ¿donde está la izquierda, que debiera caracterizarse por el respeto a las personas?, porque está haciendo este gobierno lo que denuncia Denis Dreseer, efectivamente está haciendo ciudadanos vasija, ciudadanos olla, ciudadanos que están en la espera de dádiva para ver con que los llenan, ya hay presiones a la gente, parte de candidatos del PT los han presionado para que se retiren de las planillas, a un empresario de Guadalupe en lo concreto, sin embargo bueno, yo creo que los partidos políticos los exhorto a que estemos unidos en contra de esas prácticas arbitrarias, injustas, inequitativas, antidemocráticas, soberbias, cínicas, y que hagamos causa común en contra de esto, creo que la democracia bien lo vale que vayamos unidos en contra de es cuestión, yo le voy a entregar copia del documento que he leído, con ese cheque, que hay muchos y que es la práctica que este gobierno está ya realizando y que hará un proceso electoral lamentablemente tortuoso, deforme de sus contenidos y/o en su esencia democrática, es cuanto, ya no voy a opinar en el siguiente tema porque es lo mismo efectivamente, no tenemos fedatarios electorales, y mientras no haya eso, o no mejoremos las condiciones de ética política, seguirán sucediendo esas cosas, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente hacer mención que en el uso de la palabra de quien me antecedió, definitivamente no vertió ni un solo argumento jurídico en contra de la Resolución que está sometida a discusión, la acepta porque sabe que está fundada y está motivada, porque sabe que es legal, porque sabe que es la verdad. -----

Interviene el Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: La verdad no es legal. -----

La Consejera Presidenta: Señor Representante le ruego que permitamos que concluya su participación el Señor Representante del Partido de la Revolución democrática. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Gracias, es importante hacer mención que de la valoración de las pruebas que se hacen, definitivamente no se desprende responsabilidad alguna ni contra el ciudadano que se está determinando, ni tampoco contra el Partido de la Revolución Democrática, creo que hay una desesperación del Partido del Trabajo por tratar de instrumentar una campaña negra en contra del Partido de la Revolución Democrática, en contra de nuestras autoridades gobernantes, porque en las urnas definitivamente no va a obtener el triunfo, y eso ya lo viene avizorando, quiere entonces instrumentar una campaña desde ahorita para justificar el fracaso electoral, el cual se materializará el 4 de julio, creo que debe este Consejo General seguir trabajando de acuerdo a los principios constitucionales que se encuentran marcados, seguir trabajando con objetividad, con imparcialidad, y con independencia de cualquier presión política, pero sí tomar en consideración que hay algunos partidos políticos, algunas fuerzas que llegarán hasta estos grados, a falsificar documentos para tratar de ensuciar el proceso electoral, esto definitivamente, esto si no es ético señor representante, no se vale traer a la opinión pública una copia fotostática prefabricada por usted mismo, no se vale, tenemos que actuar con responsabilidad, y tenemos que probar los hechos que venimos a verter, creo que tenemos que seguir el cauce de los instrumentos legales que nos da la misma ley, y que si existe algún elemento que permita fincar responsabilidades contra algún funcionario público o contra algún ciudadano que esté participando dentro del proceso electoral, se haga dentro de los cauces legales y se pruebe, que haya pruebas, no que estemos inventando aquí hechos e inventando pruebas a efecto de empezar a ensuciar el proceso electoral con vísperas de una caída que tendrá y que será materializada el próximo 4 de julio, creo que hay que centrar la discusión en el asunto que está a consideración del Consejo General y que yo no he escuchado que haya alguna manifestación en contra de las valoraciones de todos los elementos de prueba que fueron aportados, tanto por el denunciante, tanto como por el denunciado, ha quedado establecido entonces que las pruebas que aportó el quejoso, llámese el Partido del Trabajo, en nada, en nada demuestran lo que vienen señalando en su escrito de queja, ni tampoco el que vienen aseverando en los medios de comunicación, yo hago un llamado para que podamos participar de manera armoniosa los partidos políticos, nuestros candidatos dentro del proceso electoral, creo que en nada beneficia a la ciudadanía zacatecana que empecemos las campañas de desprestigio, y menos aún desde el seno de este Consejo General, hago entonces un llamado para que podamos apegarnos a la legalidad del proceso, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, quien expresa: Muchas gracias, es obvio que no hubo argumentos en relación con el documento en contra con el dictamen, porque yo estuve de acuerdo lo dije desde el principio, si el representante del PRD considera que hay falsificación del documento, ese es un delito, que debiera denunciarlo en la procuraduría, porque más sería útil para iniciar una averiguación y veríamos el origen de ese cheque, el número de cheque, quizá tenga que llegarse hasta al nombre de las personas destinatarios, y bueno, quizás sirva finalmente para esclarecer que no hay falsificación, que efectivamente es una fotocopia

fotostática, no tengo el original, lo tienen otras personas, pero podría servir una indagatoria de esta naturaleza para investigar donde está el problema de la desviación de recursos a favor de los candidatos oficiales, bueno, pero además quien está utilizando ese esquema de la dádiva de comprar conciencias, de degenerar el proceso a esos niveles, pues es el partido que tiene temor de perder, que no debiera tenerlo si efectivamente hubiera habido un buen gobierno, efectivamente tuvieran candidatos de izquierda como pertenece, un partido político como corresponde, entonces están asustados y precisamente por eso se van a estos medios, pero yo no creo que van perder el proceso, porque la gente también está harta de las condiciones que se han generado en esta entidad de desviación de recursos, de obras suntuaria, de muchas cosas que no tendría caso aquí enunciar, y vamos a revisar los hechos y definitivamente quien tiene temor de perder es quien acude a otorgar dinero del erario para comprar conciencias, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien estamos discutiendo este Proyecto de Resolución, y si no hay otra participación y por lo tanto se considera suficientemente analizado, le pido al Señor Secretario Ejecutivo someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, antes si me permiten, dar cuenta de que se incorporó a esta sesión la Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, del Partido Convergencia, para efectos de acta. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales, manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución que presenta la Junta Ejecutiva, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Especial identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-ES-002/10/II, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo, a través del Lic. Saúl Monreal Ávila, como Comisionado Político Nacional de dicho instituto político en el Estado de Zacatecas, en contra del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, en su carácter de Precandidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática, por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 36 párrafo segundo, y 43 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como 47 numeral 1, fracción I y 67 numeral 1, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo a la Presidencia que son: -----

Cinco votos a favor -----

Un voto o en contra. -----

Cero Abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría**, le pido al Señor Secretario continuar con el siguiente punto de nuestra sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que el siguiente punto a desfogar es **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Ordinario identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-002/2009, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Aquiles González Navarro, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, contra los Ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Antonio Mejía Haro, así como el Partido de la Revolución Democrática; por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 108 numeral 3 y 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como el Dictamen emitido por la Junta Ejecutiva. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Ordinario identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-002/2009, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Aquiles González Navarro, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contra los Ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Antonio Mejía Haro, así como el Partido de la Revolución Democrática; por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 108 numeral 3 y 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como el Dictamen emitido por la Junta Ejecutiva). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General el presente Proyecto de Resolución, si alguien desea participar en su discusión le pido señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, nada más de forma, del resolutivo número segundo, dice, se decreta la improcedencia de la denuncia formulada por el Lic. Aquiles González Navarro en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo, debe decir, denuncia formulada por el Partido del Trabajo a través del Lic. Aquiles González Navarro, representante propietario del mismo o algo similar, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Bien con esa modificación sometemos a la consideración de ustedes el Proyecto de Resolución, si no hay ninguna otra participación le pido al Señor Secretario someterla a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral Ordinario identificado con la clave PAS-IEEZ-JE-002/2009, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Aquiles González Navarro, en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contra los Ciudadanos Javier Calzada Vázquez y Antonio Mejía Haro, así como el Partido de la Revolución Democrática, por su probable responsabilidad en la comisión de presuntas infracciones a los artículos 108 numeral 3 y 109 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como el Dictamen emitido por la Junta Ejecutiva con las modificaciones aquí planteadas, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo a la Presidencia que son: Cinco votos a favor. -----
Uno voto en contra. -----**

Cero Abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobada por Mayoría**, le pido al Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Institutos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, correspondientes a los comicios constitucionales para renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los integrantes de los Ayuntamientos que conforman la entidad, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez.

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Institutos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, correspondientes a los comicios constitucionales para renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los integrantes de los Ayuntamientos que conforman la entidad, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General el presente Proyecto de Acuerdo, con el cual se da cumplimiento a una de las actividades fundamentales de todos los procesos electorales, es decir, presentar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos y las candidatas, a efecto de que la ciudadanía conozca cuales son las propuestas de gobierno y las propuestas de acción que cada uno de los partidos políticos sostiene para este proceso electoral, si alguien desea participar en su discusión le pido señalarlo, en virtud de que no hay participaciones, le pido al Señor Secretario someter el Proyecto de Acuerdo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: **Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se otorga el registro de las plataformas electorales presentadas por los Institutos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, correspondientes a los comicios constitucionales para renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a los integrantes de los Ayuntamientos que conforman la entidad, para el proceso electoral ordinario del año dos mil diez, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son:** -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Una vez que se ha aprobado este Proyecto de Acuerdo, si nos permiten los Consejeros y Consejeras Electorales, entregaremos la constancia de registro de plataforma electoral a cada uno de los partidos participantes en este proceso electoral, le pido al Señor Representante de Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán pasar por la constancia de registro de plataforma electoral del Partido Acción Nacional, Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo, al Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, el Señor Representante del Partido del Trabajo, Lic. Aquiles González Navarro, a la Señora Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. María de la Luz Reyes Hernández, a la Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Representante del Partido Convergencia, y Partido Nueva Alianza, al Lic. Eduardo Guadalupe Castañón Espinoza, gracias, le pido Señor Secretario que continuemos con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente, -----

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el Estado de Zacatecas). -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de Convergencia, Lic. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Con su permiso Consejera Presidenta y Consejeros Electorales, tengo algunas observaciones en torno a este Reglamento, las señalaré todas en su conjunto para que en su caso pueda darse la procedencia, en la página número 3, en lo que se refiere al artículo 4, la fracción tercera, establece en el inciso a) el concepto, o que se considera por candidatas y candidatos, sin embargo revisando ese párrafo, revisando con puntualidad, me parece que pudiera modificarse en torno a lo siguiente, señala que las candidatas y candidatos son las personas registradas por los partidos políticos y/o coaliciones ante el Instituto, que participan en el proceso electoral, y luego dice, para elegir a las candidatas y los candidatos a Gobernador, Diputados, integrantes de Ayuntamientos, no participan para elegir candidatos, participan a un puesto de elección popular a Gobernador, a Diputados, e integrantes de Ayuntamientos, entonces me gustaría que se modifique para que pueda tener congruencia con lo que se quiere definir en este concepto, eso es en la página 3, luego nos pasamos a la página 9, en la página 9 en el artículo 19 se establece que para realizar un debate, la solicitud deberá contener por lo menos lo siguiente, y establece algunas fracciones, propongo que se adicione la fracción VI que señale, la autorización del monto que partido y/o coalición destinará para la realización del debate, ¿porqué la precisión?, porque en el

artículo 16 del mismo Reglamento, establece que los costos o gastos de logística que se originen por la preparación de los debates, serán sufragados de manera igualitaria por los partidos políticos y/o coaliciones a los que pertenezcan las candidatas y los candidatos que participarán en el evento, e imaginémosnos entonces que en el consejo municipal de Mazapil deciden hacer un súper debate en donde les va a costar 100 mil pesos, entonces cada candidato aportará 100 mil pesos, entonces es un supuesto que no se va a dar, pero bueno, más vale que se quede la regla de manera precisa en el Reglamento y entonces al momento de hacer los partidos políticos la solicitud, ahí también podrá establecerse que autorizarán un costo o un monto de hasta tal cantidad para la realización del debate, y así el Consejo, trátase de General, Distrital o Municipal, pues se ajustará a ese recurso, y en torno a eso se podrá realizar el debate, con esa precisión me parece que pudiera ser agregado en esos términos, y luego nos pasamos a la página 12, en el artículo 27 que establece que las candidatas y los candidatos en cualquiera de las etapas del debate, deberán observar y respetar el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados y no podrán pronunciar en su discurso agresiones o alusiones a la vida privada de las demás candidatas y candidatos, propongo que en lugar de que sea, agresiones o alusiones pudiera ser en lugar de excluyente, incluyente, es decir que diga, en su discurso agresiones y/o alusiones a la vida privada, porque puede existir el supuesto en que sea una agresión, pero también una alusión a la vida privada y entonces él o, es disyuntivo verdad, entonces el y/o, o sea, engloba los 2 supuestos jurídicos, y finalmente en la página 13, en lo que se refiere al capítulo décimo quinto, de las prohibiciones de la moderadora o moderador, el artículo 30 establece que la moderadora o moderador deberá abstenerse de incurrir en las conductas siguientes y establece una serie de supuestos jurídicos a través de 6 fracciones, y la propuesta es que se pudiera agregar una séptima fracción que expresara lo siguiente, la moderadora o moderador deberá abstenerse incurrir en las conductas siguientes, fracción séptima, expresar juicios de valor sobre los temas a debatir, ¿porqué?, porque entonces si no se establece esta negativa, pues el moderador, pudiera existir el caso en que él expresara el juicio de valor sobre un tema específico, por ejemplo la inseguridad pública y entonces él expresa lo que él piensa, lo que él considera, y entonces ya se está haciendo de alguna manera imparcial, porque no se está dejando a los propios candidatos expresar sus posturas, y entonces pudiera crear un juicio de valor en el electorado o en quien está observando el debate, entonces la propuesta sería que se le prohíba también al moderador expresar juicios de valor sobre los temas a debatir, que esa no está establecida en las fracciones antes mencionadas, y bueno, esas son las propuestas que deseaba expresar en este Consejo y que me gustaría que se sometieran a consideración, a efecto de que puedan ser adicionadas. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señoras Representante, hemos tomado nota. -----

La Consejera Presidenta: concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más yo tengo una observación en el artículo 37, relativo a los asuntos no previstos en los debates, a mí sí me gustaría a nombre de esta Representación, que todas las cuestiones no previstas sean resueltas por este Consejo General, toda vez que cada caso ameritaría un análisis diverso, y la verdad creo que cuestiones previstas son delicadas en materia de debates, y creo que lo que se debería prever, es que sea una sola línea, o sea el criterio de la autoridad superior o máxima en materia electoral en el Estado, entonces yo pediría que se quitara la cuestión de los Presidentes y los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Electorales y

quedara únicamente por el Consejo General, en el artículo 37. -----

La Consejera Presidenta: No existe otra participación, y a mí me gustaría referirme a lo que propone el Señor Representante de Acción Nacional, únicamente con la preocupación de que el hecho de que este Consejo General tuviera que sesionar para resolver sobre alguna cuestión de un debate pudiera entorpecer la realización del mismo, me parece que pudiéramos en ese caso, establecer que se trata de cuestiones casi de logística a las que se refieren en el asunto del artículo 37, puesto que las cuestiones esenciales sí han quedado plasmadas en los diferentes artículos del propio Reglamento, creemos que esta disposición que permite darle facultades a quien está realizando la organización del debate puede dar agilidad en su respuesta, esa sería mi consideración, desde luego que escucharíamos la opinión de todos y todas ustedes, no sé si exista otra participación. -----

La Consejera Presidenta: concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Nada más para razonar un poquito, en todo caso si es nada más para efectos de la logística, pues entonces que quede asentado en esos términos, porque la verdad cuestiones no previstas, pues la verdad que cada Consejo en su municipio va hacer el debate a su criterio y va a resolver las cuestiones que no están previstas a su ver y entender, entonces yo sí pediría que fuera una organización uniforme, ya las cuestiones de logística, pues están al margen del Consejo. -----

La Consejera Presidenta: Yo no sé Señor Representante, si pudiera generar tranquilidad en el ánimo de los integrantes de este Consejo General, que fuera la Comisión de Comunicación social en su caso, la que pudiera resolver si es un asunto de tal magnitud para someterla a la consideración del Consejo General, o bien resolverla en el seno de la propia Comisión, pudiéramos entonces obviar la facultad para Consejeros y Presidentes y Secretarios de los consejos electorales, y que en todo caso la consulta suba a la Comisión de Comunicación Social y esta valore si es pertinente por tratarse de un asunto importante, someterlo a consideración de este Consejo, con esa modificación y estaríamos entonces haciendo un recuento de las modificaciones solicitadas en relación a este reglamento, el artículo 19, el artículo 27, el artículo 30 y el artículo 37 y el artículo 4, de conformidad con las consideraciones vertidas en este discusión, bien, con estas modificaciones Señor Secretario le ruego someter a la consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales el presente Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Realización de Debates entre Candidatas y Candidatos a cargos de elección popular para el Estado de Zacatecas, con las modificaciones a los artículos 4, 19, 27, 30 y 37, aquí propuestas, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----
Seis votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la remoción de la C. Iztaccihuatl Eréndira Estrada González, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XIV con sede en Juchipila, Zacatecas, que le fuera conferido en fecha catorce de enero de dos mil diez y se designa a la C. María Jetzabel Villavicencio Sandoval para ocupar dicho cargo electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: (Da lectura al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la remoción de la C. Iztaccihuatl Eréndira Estrada González, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XIV con sede en Juchipila, Zacatecas, que le fuera conferido en fecha catorce de enero de dos mil diez y se designa a la C. María Jetzabel Villavicencio Sandoval para ocupar dicho cargo electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado). - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente Proyecto de Acuerdo, si alguien desea participar en su discusión. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Espinoza Solís, quien expresa: Solamente en cuanto al considerando decimoprimer, y me parece que hay un error en la redacción, donde señala que la remoción de la C. Lic. Iztaccihuatl Eréndira Estrada González, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XIV, que le fuera conferido mediante acuerdo de fecha 14 de enero de 2010, obedece a que de las constancias que obran en los archivos de la Comisión de Organización y Partidos Políticos se desprende la ejecución de conductas reiterativas por parte de la referida funcionaria electoral, consistentes en la obligación de asistir y cumplir con el horario de trabajo tal y como se puede comprobar con las siguientes pruebas, yo creo que ahí va en sentido inverso. - - - - -

La Consejera Presidenta: En la inasistencia o el incumplimiento de la obligación, así es, tomamos nota para hacer la corrección correspondiente, porque efectivamente la situación es que esta ciudadana no se ha presentado a desempeñar el cargo que le fue conferido, e inclusive como ustedes pueden ver en el desarrollo del Proyecto de Acuerdo existe una constancia que nos indica que ella actualmente labora para el Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, con un horario que no le permite atender las labores del Consejo como es necesario, si no existe alguna otra participación en este Proyecto de Acuerdo le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la remoción de la C. Iztaccihuatl Eréndira Estrada González, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral número XIV con sede en Juchipila, Zacatecas, que le fuera conferido en fecha catorce de enero de

dos mil diez y se designa a la C. María Jetzabel Villavicencio Sandoval para ocupar dicho cargo electoral, con base en el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este órgano colegiado, con la corrección al considerando decimoprimerero, quienes estén a favor, informo a la Presidencia que son: -----

Seis votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le pido al Señor Secretario continuar con el desarrollo de esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras y Señores representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas del día 18 de marzo del año 2010, damos por concluida esta sesión extraordinaria, muchas gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo De la Rosa